



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

Consejería de Empleo y Seguridad Social
Embajada de España
Lichtensteinallee 1 - 10787 Berlín
Tfno. 030-254 007 450 - @ alemania@meyss.es

NOTA INFORMATIVA

ENERO 2018

ENERO 2018: NOVEDADES LEGISLATIVAS EN MATERIA SOCIOLABORAL

SEGURIDAD SOCIAL

Cotización al seguro de pensiones

A partir de 2018 la cuota de cotización al seguro de pensiones se reduce 0,1 puntos al 18,6%.

En el seguro de pensiones de la minería las cuotas de cotización son del 24,7%.

La cuota a la seguridad social de artistas y publicistas se reduce del 4,8% al 4,2%.

El importe mensual de afiliación al seguro de pensiones para el sector agrícola sube a 246 euros en los *länder* occidentales y a 219 euros en los orientales.

El importe mínimo de afiliación voluntaria al seguro de pensiones baja de 84,15 a 83,70 euros al mes.

Bases de cotización de la seguridad social

	<i>länder</i> occidentales		<i>länder</i> orientales	
	mes	año	mes	año
Remuneración media provisional seguro de pensiones	37.873			
Base de cotización seguro de pensiones y desempleo	6.500	78.000	5.800	69.600
Base de cotización seguro de pensiones de la minería	8.000	96.000	7.150	85.800
Tope para obligación del seguro de enfermedad y dependencia	4.950	59.400	4.950	59.400
Base de cotización seguros de enfermedad y dependencia	4.425	53.100	4.425	53.100
Índice de referencia para el cálculo de prestaciones	3.045*	36.540*	2.695	32.340

* Para los seguros de enfermedad y dependencia se aplican estos valores a nivel federal.

Cotización al seguro de enfermedad

Se mantiene en el 14,6% la cuota al seguro obligatorio de enfermedad que abonan repartida a partes iguales trabajador y empleador. La cuota adicional que podrán introducir las cajas de enfermedad que necesiten fondos adicionales para poder cubrir los servicios de asistencia sanitaria bajará en 2018 a un promedio del 1,0%.

Las cotizaciones voluntarias de los autónomos al seguro de enfermedad se calcularán en base a los ingresos reales reflejados en la última declaración de la renta y tendrá efectos retroactivos en el marco de las respectivas bases mínimas de cotización e índices de referencia.

Incremento del importe básico de la prestación no contributiva

El importe básico que regula los importes de la prestación contributiva o de la ayuda social sube

- para personas solteras a 461 euros,
- para dos integrantes de una comunidad de necesidad mayores de 18 años a 374 euros,
- para jóvenes entre 15 y 18 años a 316 euros,
- para menores de 7 a 14 años a 296 euros,
- para menores de 7 años a 240 euros.

La jubilación – 65 años y siete meses

Continúa el incremento escalonado de la edad de jubilación: las personas nacidas en 1953 que se jubilen en 2018 tendrán que trabajar siete meses más después de cumplir 65 años para poder percibir la pensión sin recortes.

MERCADO LABORAL

Salario mínimo interprofesional para todos

A partir del 1 de enero de 2018 el salario mínimo interprofesional de 8,84 euros (brutos) por hora de trabajo será válido para todos los trabajadores y todos los sectores sin excepciones.

Salarios mínimos sectoriales

A partir de enero de 2018, los **trabajadores del sector de la dependencia** percibirán en los *länder* occidentales un salario mínimo de 10,55 euros y en los orientales 10,05 euros. Este salario mínimo beneficiará todo el personal de prestadores de servicios a la dependencia, tanto residencial como domiciliaria.

Todas las empresas que ofrezcan servicios de **formación profesional y continua** deberán pagar a los instructores un salario mínimo de 15,26 euros

IGUALDAD Y POLÍTICA FAMILIAR

Transparencia salarial

A partir del 6 de enero los trabajadores y las trabajadoras podrán hacer uso de la Ley de transparencia salarial que les otorga el derecho de información de sobre los salarios percibidos por otros miembros de la plantilla que estén desempeñando el mismo o similar trabajo en la misma empresa. De este modo las mujeres podrán saber si se las está remunerando justamente y, en caso contrario, podrán interponer una demanda judicial. No obstante, este derecho solo se aplicará a personal de empresas de más de 200 empleados.

Ayudas familiares

Para personas con ingresos bajos se incrementa en diez euros el complemento por hijos. El subsidio familiar sube dos euros y se incrementan los importes exentos de contribución para adultos e hijos:

Importe exento de contribución y por el pago de alimentos:	9.000 euros
Importe exento de contribución por hijos	4.788 euros
Subsidio familiar por el primer y segundo hijo	194 euros
Subsidio familiar por el tercer hijo	200 euros
Subsidio familiar por el cuarto hijo	225 euros

Por otra parte, a partir de enero se reduce a seis meses el plazo para solicitar con efectos retroactivos el subsidio familiar por hijos.

Más información sobre novedades en el ámbito sociolaboral y otros en las páginas del [Ministerio alemán de Trabajo y Asuntos Sociales](#) y del [Gobierno Federal](#) (en alemán).

*Si te interesa recibir puntualmente esta nota y más información relevante sobre eventos informativos, temas de actualidad, etc., envía un correo electrónico con tu nombre y lugar de residencia a alemania@meys.es, indicando en el asunto **Alta Difusión**, y te incluiremos en nuestra lista de distribución.*